



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 010-2008/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 24 de Abril de 2008

VISTO: el Informe N° 005-2008/GRP-PEIHAP-GA de fecha 24 de Abril del 2008; referente a la aprobación del Expediente de Contratación para llevar a cabo el Proceso de Selección por Adjudicación de Menor Cuantía para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO para el Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 001-2008/GRP-PEIHAP-GA de fecha 5 de marzo de 2008, la gerencia de Administración requirió a la Gerencia General la compra de equipos de cómputo a fin de implementar cada uno de los sistemas administrativos dentro de la Unidad Ejecutora del PEIHAP;

Que, mediante el documento del "Visto", la Gerencia de Administración en base al Informe N° 003-2008/GRP-PEIHAP-EAA, emitido por el Especialista de Abastecimiento y Adquisición de Bienes y Servicios del PEIHAP, remite el Expediente de Contratación para llevar a cabo el Proceso de Selección por Adjudicación de Menor Cuantía para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO para el Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP;

Que, en virtud de lo expuesto, se hace necesario emitir la Resolución Gerencial General mediante el cual se apruebe el referido Expediente de Contratación, teniendo en cuenta que este incluye las características técnicas con su respectivo Valor Referencial y la Certificación Presupuestal emitida por el área pertinente;

Que, lo actuado es concordante con lo establecido en el Art. 38° del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, que señala: *"Una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación..."*;

Estando a lo establecido en el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Reglamentado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Gerencia de Administración, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP;

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 090-2008/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente de Contratación a efectos de llevar adelante el Proceso de Selección por Adjudicación de Menor Cuantía para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO para el Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuestos y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN
HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA
Ing. Enrique Alfredo Salazar Salazar
GERENTE GENERAL